

Subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos de adehesados públicos

Autor Administrator
viernes, 06 de octubre de 2017

El Diario Oficial de Extremadura ha publicado la primera convocatoria de subvenciones para el apoyo a la regeneración en terrenos adehesados de titularidad pública de Extremadura. La Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio convoca estas ayudas con la finalidad de contribuir al desarrollo rural de Extremadura mediante actuaciones que permitan incrementar la capacidad de adaptación y el valor medioambiental del sistema dehesa de alto valor natural.

Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones las entidades públicas titulares de explotaciones con terrenos inscritos a su favor en el Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura (REXA) y entidades públicas titulares de montes comunales aun cuando no estuvieran inscritos estos terrenos a su favor en el REXA, si estos constaran en su declaración anual de pastos comunales. Las actuaciones que podrán ser objeto de subvención son las de apoyo a la regeneración natural de terrenos adehesados mediante la protección del regenerado natural y trabajos para la mejora de su viabilidad, de densificación de terrenos adehesados destinado al incremento del número de árboles con las especies existentes y su protección contra el ataque del ganado, de poda de forestación destinada a la adaptación del arbolado existente al uso silvopastoral y de infraestructuras para asegurar la viabilidad de los sistemas agroforestales. Por su parte, también podrán optar a estas ayudas los recintos incluidos en la capa dehesa del Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y que se encuentren identificados como uso forestal, pasto arbolado, pasto arbustivo, pastizal o tierras arables o aquellos recintos que tengan solicitada la inclusión o actualización de dichos usos con antelación a la finalización del plazo. Por tanto, quedan excluidas de estas subvenciones las superficies sujetas a consorcios, convenios y COREFEX suscritos con la Consejería con competencias en materia forestal. La cuantía total máxima de las subvenciones convocadas asciende a dos millones de euros y están cofinanciadas en un 75 por ciento por el Fondo Europeo Agrícola conforme al Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020 y el resto por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y la Junta de Extremadura. El importe máximo subvencionable por cada expediente se fija en 40.000 euros y deberá alcanzar un mínimo de 5.000 euros. La solicitud se cumplimentará preferentemente a través de Internet, en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura <https://arado.juntaex.es/aradoi/inicio.aspx> (aplicación informática “ARADO”) finalizando el plazo de presentación de solicitudes el 3 de noviembre.